

Análisis de actualidad

Agosto 2020



REDUCCIÓN DE PARLAMENTARIOS Y BARRERA ELECTORAL

Por
Patrick Poblete S.

Reducción de Parlamentarios y Barrera Electoral

El gobierno presentó un proyecto para reducir el número de parlamentarios en el contexto de la agenda para reformar el Congreso Nacional, que consideraba también la reducción de la dieta parlamentaria y el límite a la reelección.

En su propuesta original, el gobierno sugería rebajar de 155 a 120 los diputados y de 50 a 40 los senadores. Ya avanzado el debate, es probable que el gobierno decida apoyar la propuesta de Renovación Nacional, que considera la reducción hasta un total de 134 diputados y mantiene en 50 miembros el Senado.¹

¿Qué sentido tiene la reducción de parlamentarios? Tiene, al menos, dos sentidos desde una perspectiva de gasto público.

Desde un punto de vista práctico, la reducción del número de parlamentarios se traduce en un ahorro considerable para el Estado. Si entendemos que cada diputado cuesta al mes, teniendo en cuenta la rebaja del 25% de la dieta parlamentaria determinada por el Consejo de

Alta Dirección Pública a finales de junio, cerca de 31 millones de pesos, el ahorro anual podría ser del orden de los 7.800 millones de pesos sólo por concepto de dieta y asignaciones, en el caso de la propuesta que finalmente se impulsaría.²³

En cuanto al fondo, los recursos del Estado no sólo son escasos y limitados, sino que provienen principalmente de los tributos que han de pagar los contribuyentes actuales (recaudación) o futuros (deuda pública). Por lo tanto, más allá de la cantidad de gasto o ahorro que podría generarse con una iniciativa puntual, si el Estado -y específicamente en este caso el Congreso-, puede funcionar con una menor cantidad de recursos y gastos, tiene entonces, por principio de economía de esos recursos, el deber y la obligación de llevar su nivel de gasto a aquel mínimo óptimo. Para este caso en específico, la reducción de parlamentarios probablemente signifique una mejora en el funcionamiento del poder Legislativo.



¹ <https://www.pauta.cl/politica/compleja-jugada-del-gobierno-para-reducir-numero-de-parlamentarios>
² <https://www.latercera.com/politica/noticia/cuanto-ganan-los-parlamentarios-chile-2/876423/>
³ <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/cadp-rebajo-dieta-parlamentaria-en-25-y-sueldo-del-presidente-en-10/2020-06-30/115343.html>

Lo anterior, implica también un principio de justicia, pues ahorrar recursos en una repartición estatal significa que estén disponibles en otras áreas de vital importancia para la ciudadanía e, incluso en un escenario idílico en donde no fueran necesarios más recursos en algún servicio público, entonces es exigible un alivio tributario, que implique devolución de los impuestos a las personas y empresas que los generan.

Es, entonces, de vital importancia que la reducción de parlamentarios se apruebe y lleve a cabo, tanto por los principios que rigen al Estado como por los beneficios prácticos.

Además de lo anterior, se ha abordado otro elemento interesante en el debate público: una barrera electoral del 3%.

Las barreras electorales son mecanismos que se incluyen en el sistema electoral, agregando condiciones que deben ser capaces de cumplir los candidatos para resultar electos. Este elemento existe en diversos países, entre ellos España y Alemania, con algunas variantes y ajustes a cada tradición local.

En el caso chileno, se habla en principio de una posible barrera del 3% de los votos por distrito o circunscripción. Así, los candidatos a diputados y senadores deberán lograr al menos un 3% de los votos obtenidos por todos los candidatos que aspiren al mismo cargo. Este elemento evita fragmentación excesiva y promueve acuerdos electorales entre grupos políticos similares a la vez que permite evitar que posiciones en extremo minoritarias, como las hay en toda sociedad, puedan entrapar el proceso democrático y el correcto funcionamiento de las instituciones al ser sobrerrepresentadas.

En 2019, el Instituto Res Publica publicó el Índice de Representatividad de Diputados 2018-2022 que abordó el tópico de la baja representatividad de algunos grupos políticos presentes en el Congreso Nacional. De acuerdo con dicho estudio, serían 12 diputados que, de haber existido una barrera electoral en la última elección, no habrían podido obtener un escaño en la Cámara de Diputados.

Lugar	Nombre	Pacto	Partido	Votos
144	Diego Ibañez Cotroneo	FA	PH	2,89%
145	Pablo Vidal Rojas	FA	RD	2,86%
146	Florcita Alarcon Rojas	FA	PH	2,65%
147	Sebastian Torrealba Alvarado	ChV	RN	2,34%
148	Jaime Toha Gonzalez	LFM	PS	2,16%
149	Sebastian Alvarez Ramirez	ChV	EVOP	2,11%
150	Juan Manuel Fuenzaalida Cobo	ChV	UDI	1,89%
151	Karin Luck Urban	ChV	RN	1,83%
152	Amaro Labra Sepulveda	LFM	PCCH	1,81%
153	Boris Anthony Barrera Moreno	LFM	PCCH	1,29%
154	Gonzalo Winter Etcheberry	FA	RD	1,20%
155	Natalia Castillo Muñoz	FA	RD	1,02%

FUENTE: Índice de Representatividad de Diputados 2018-2020, Instituto Res Publica, 2019

Esta iniciativa, de llevarse a cabo, implicaría que los parlamentarios electos siempre tendrán un nivel mínimo de respaldo inicial, lo que también es un aporte relevante a la hora de abordar la crisis de confianza y legitimidad de las instituciones, en especial la del Congreso Nacional, al que la encuesta CEP de enero cifra con sólo un 3% de confianza.⁴

Una barrera electoral, incluso superior al 3%, sería una buena medida para el país.

⁴https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20200116/20200116081636/encuestacep_diciembre2019.pdf